

SECRETARIA.- Santiago de Cali, 17 de octubre de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00210-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecisiete (17) octubre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo informado por el operador de Insolvencia de la Fundación Liborio Mejía Pasto, acerca del trámite de proceso de Negociación de Deudas del señor EDISON YOVANNY MADROÑERO MORA aquí demandado, mediante el escrito recibido el día 18 de agosto de los corrientes, en el que nos comunican la admisión del referido trámite; y también respecto a lo informado por la parte actora a través de su apoderada judicial en el escrito que antecede, se

DISPONE:

1.-Continuar la presente ejecución únicamente frente al demandado señor REIMAN MORALES MELO.

2.-DECRETAR EL DESEMBARGO de los bienes de propiedad del señor EDISON YOVANNY MADROÑERO MORA, los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, quedara a órdenes de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali. En firme el presente proveído líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **168** DE HOY **18 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria